

ANEXO No. 4

AGENCIA DE REGULACIÓN DE CONTROL MINERO ARCOM GUÍA Nro. 004

GUÍA TÉCNICA DEL INFORME PREVIO AL CAMBIO DE FASE DE EXPLORACIÓN A EXPLOTACIÓN

Objetivo.- Dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Minería y normar la información que tienen que presentar a la Agencia de Regulación y Control Minero – ARCOM los concesionarios mineros que soliciten su paso a la etapa de explotación.

Marco Normativo. - Art. 39 de la Ley de Minería. Reglamento de Recursos y Reservas Mineras.

Ámbito de Aplicación.- La presente guía técnica tiene ámbito nacional y deberá ser observada por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, que en su condición de concesionarios han realizado la evaluación económica del depósito y solicitan su paso a la etapa de explotación.

Es el periodo final de la fase de exploración que tiene como objetivo determinar reservas minerales en un determinado yacimiento. Las actividades que el concesionario minero deberá realizar en este periodo, están encaminadas a obtener un estudio de factibilidad certificado el cual deberá ser presentado en el “Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento”, el mismo que servirá para solicitar el cambio de fase de exploración a explotación.

El esquema del Informe Final de Evaluación Económica deberá ajustarse a lo descrito en el Art. 12. del Reglamento de Calificación de Recursos y Reservas Mineras, el cual manifiesta:

“Art. 12.- Contenido del Informe Técnico para el Paso de la etapa de exploración a explotación.- El informe debe contener los siguientes ítems: Item 1: Resumen Item 2: Introducción Item 3: Datos del Titular Minero Item 4: Apoyo de otros expertos Item 5: Ubicación y descripción de la concesión minera Item 6: Accesibilidad, clima, recursos locales, infraestructura y fisiografía Item 7: Historia Item 8: Descripción Geológica y Mineralización Item 9: Tipo de Depósito Item 10: Exploración Item 11: Perforación Item 12: Preparación de muestras, análisis y seguridad Item 13: Verificación de Datos Item 14: Procesamiento de Minerales y Pruebas Metalúrgicas Item 15: Estimación de recurso mineros Item 16: Declaración de reservas mineras Item 17: Métodos y sistemas de explotación minera Item 18: Métodos de recuperación Item 19: Infraestructura del proyecto Item 20: Estudio de mercado y contratos Item 21: Estudios Ambientales, permisos e impactos sociales comunitarios Item 22: Costo de Operación, Costos Capital Item 23: Análisis Económico Item 24: Concesiones y propiedades adyacentes Item 25: Datos e información adicional Item 26: Interpretaciones Item 27: Conclusiones Item 28: Recomendaciones e Item 29: Referencias.”

Notas: Toda la información especializada referente a mapas, cortes, secciones, planos, perfiles, ubicación de muestreos, etc, deberá ser entregada en una base de datos compatibles con Arcgis, Autocad y/o Geosoft

Se deberá entregar 2 ejemplares del Informe Final de Exploración Avanzada en formato físico y digital en el Ministerio Sectorial de su respectiva jurisdicción.

La copia digital del informe deberá ser entregada en medio magnéticos, en formato Word y PDF, tablas en formato Excel y PDF y mapas en formato PDF, formatos compatibles con AUTOCAD, formatos compatibles con Arcgis (shp, mxd, lpk), y/o Geosoft (grd, dat, etc) georeferenciados en la proyección de coordenadas UTM y Sistema de Referencia Espacial PSAD 56 y en WGS 84.

El Informe Final de Exploración Avanzada deberá ser auditado por un profesional certificado y registrado en la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, de esta manera el informe y la auditoría deben ser entregados por separado y contener las firmas de responsabilidad del concesionario o representante legal, asesor técnico, o auditor según el caso.

Los datos declarados en los informes presentados por el titular minero y por el auditor, estarán sujetos a verificación por técnicos de ARCOM, para la aprobación.